



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICI DE MOBILITAT SOSTENIBLE

Sistema de Control de Accesos Área de Prioridad Residencial (APR) “*Ciutat Vella Nord*”

- 1) Antecedentes
- 2) Requisitos, condiciones y procedimientos para acceso al APR
- 3) Calendario de implantación





1) Antecedentes

- Por Resolución de Alcaldía nº GG-399 de fecha 5 de octubre de 2017 se aprobó el Proyecto de ejecución de las obras "Instalación de cámaras de visión artificial para el control de accesos a las áreas de prioridad residencial" en el barrio de Ciutat Vella que procedía del proceso participativo DecidimVlc de inversiones en barrios.

¿ *En qué consiste una APR ?*

- Es el ámbito territorial conformado por el conjunto de vías públicas debidamente delimitadas que presenten continuidad geográfica, en la que se implante, con carácter general, medidas de restricción de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos.

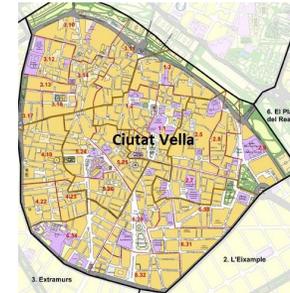




1) Antecedentes

Una APR se define por 4 elementos básicos:

- **Ámbito**
 - Área geográfica donde se implanta
- **Acceso al ámbito**
 - Puntos de acceso al ámbito
- **Sistema de control de acceso**
 - Medios técnicos que controlan el acceso de los vehículos
- **Requisitos, condiciones y procedimientos para el acceso**
 - Quién puede acceder, bajo que condiciones, y qué trámites deben realizarse

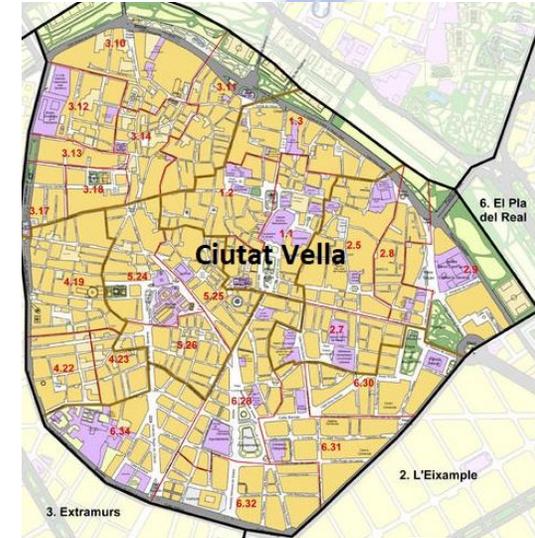




1) Antecedentes

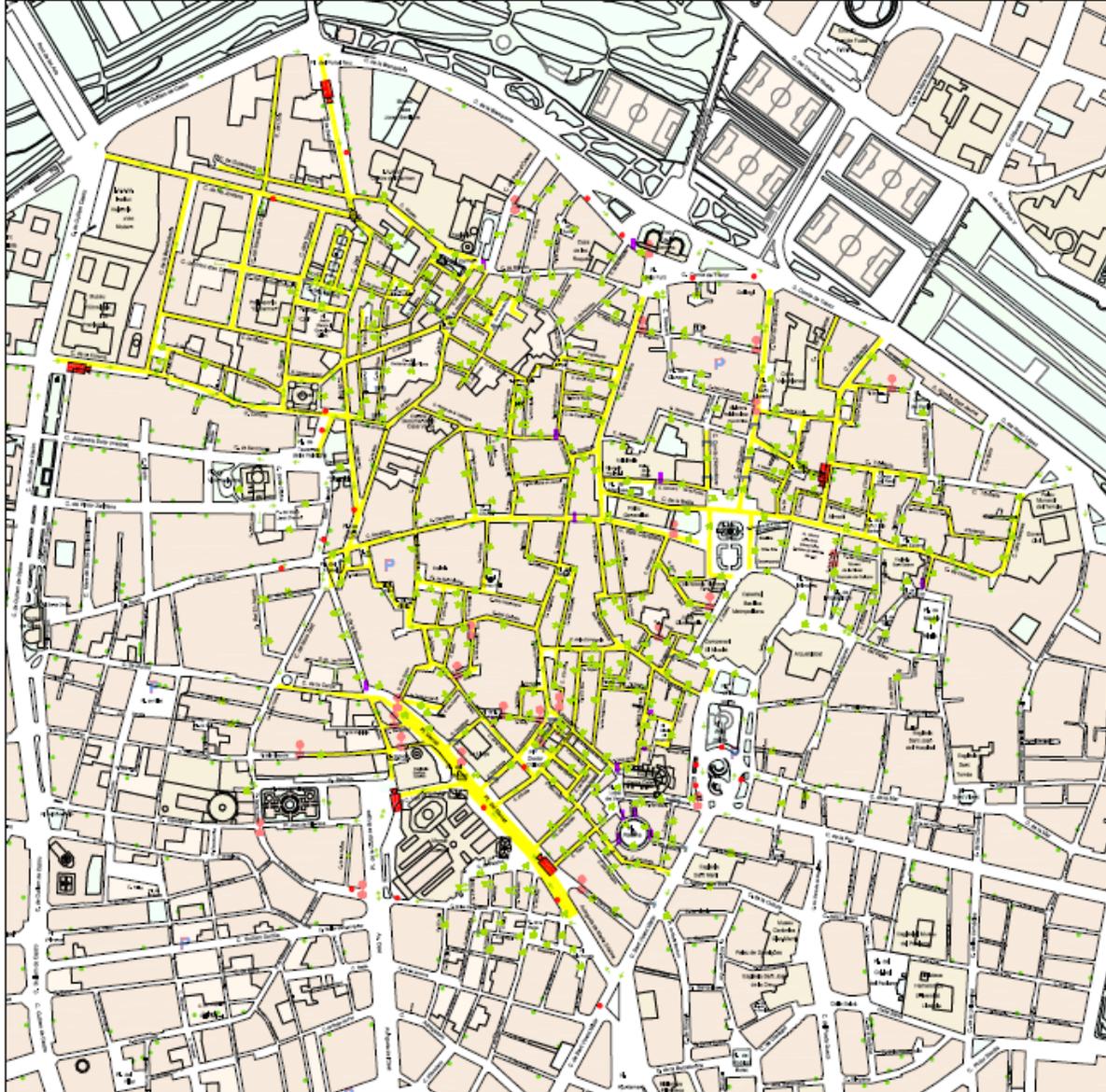
La APR "Ciutat Vella Nord" se caracteriza por:

- **Ámbito**
 - La parte norte del Distrito 1 (Ciutat Vella)
- **Acceso al ámbito**
 - Los accesos actualmente existentes, que no se modifican
- **Sistema de control de acceso**
 - 5 Puntos de control de acceso equipados con un sistema de cámaras CCTV con reconocimiento automático de matrículas
- **Requisitos, condiciones y procedimientos para el acceso**
 - Documento que a continuación se expone, y que aprueba la Junta de Gobierno Local





APR "CIUTAT VELLA NORD"
DESCRIPCIÓN, REQUISITOS, CONDICIONES Y
PROCEDIMIENTOS PARA EL ACCESO
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN



-  Cámaras de control APR
-  Calles que necesitan autorización para circular
-  Retardo (obstáculo)
-  Macetero (obstáculo)
-  Obstáculos varios (barreras, obras, garajes, escaleras, señalizaciones...)
-  Carga y descarga (de 8 a 20 h)
-  Vados autorizados
-  Aparcamiento público
-  Calle peatonal
-  Calle peatonal direccionada sentido único
-  Calle peatonal direccionada doble sentido
-  Calle sentido único
-  Calle doble sentido
-  Calle fondo de saco



1) Antecedentes

- En Septiembre de 2019 se presentó a la Mesa sectorial de Ciutat Vella el borrador de los "Requisitos y condiciones de acceso al APR".
- Se aportaron 32 propuestas de modificación al documento, de las cuales se han considerado 24.





2) Requisitos, condiciones y procedimientos para el acceso

Vehículos de acceso libre, que no deben realizar ningún trámite previo:

- Taxis
- Transporte público regular
- Vehículos de extinción de incendios, ambulancias, cuerpos y fuerzas de seguridad,...
- Bicicletas, ciclos, VMP





2) Requisitos, condiciones y procedimientos para el acceso

Colectivos con derecho de acceso que requieren trámite previo

- A. Residentes empadronados en las APR
- B. Propietarios o arrendatarios (no empad.) de viviendas
- C. Propietarios o arrendatarios de plazas de garaje
- D. Vehículos oficiales
- E. Empresas explotadoras de servicios públicos o universales
- F. Titulares de tarjetas PMR
- G. Parking Público
- H. Establecimientos de hospedaje
- I. Comercios o empresas
- J. Empresas de servicios a domicilio
- K. En caso de licencia de obras
- L. Empresas de Carga y Descarga
- M. Empresas de Mudanza
- N. Empresas de remolque de vehículos y auxilio en carretera
- O. Empresas de vehículos de alquiler con conductor y autobuses
- P. Asociaciones con un local en la APR
- Q. Otros previa justificación





2) Requisitos, condiciones y procedimientos para el acceso

Hay 2 tipos de acceso según el plazo

1. Permanente, con una validez de hasta 5 años
2. Puntual, con una validez de 24 h

Y se conceden para vehículos

- Sujetos a acreditación del titular
- De libre elección

Y en función de la tipología de los interesados **se establece un límite de vehículos que pueden acceder** según se resume en la tabla siguiente:





	TIPO DE TITULAR	VEHÍCULOS SUJETOS A ACRED. TITULAR.		VEHÍCULOS DE LIBRE ELECCIÓN	
		PERMANENTE	PUNTUAL	PERMANENTE	PUNTUAL
A	RESIDENTES EMPADRONADOS EN LAS APR				
A.1	En general para los mayores de 16 años	SIN LIMITE			10 VEH/MES
A.2	Residentes Mayores de 70 años	SIN LIMITE		2 VEH.	10 VEH/MES
A.3	Residentes con limitación de movilidad temporal	SIN LIMITE		1 VEH.	10 VEH/MES
A.4	Residentes con acreditación de familia numerosa	SIN LIMITE		1 VEH.	10 VEH/MES
B	PROPIETARIOS O ARRENDATARIOS DE VIVIENDAS	SIN LIMITE		2 VEH.	
C	PROPIETARIOS O ARREND. DE PLAZAS DE GARAJE	SIN LIMITE		2 VEH/PLAZA	10 VEH/MES
D	VEHÍCULOS OFICIALES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS			SIN LIMITE	
E	EMP. SERVICIOS PÚBLICOS O UNIVERSALES, EN SERVICIO DE URGENCIAS (ELECT., AGUA, GAS, TC)			10 VEH/MES	
F	TITULARES DE TARJETA PMR				
F.1	Personas físicas con discapacidad			1 VEH.	
F.2	Personas físicas o jurídicas titulares de vehículos PMR	SIN LIMITE			
G	PARKING PUBLICO				
G.1	Con sistema de detección automático de matrículas				LOS VEH. DET.
G.2	Sin sistema de detección de matrículas				4 VEH/PLAZA /DÍA
H	ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE				
H.1	Si cuenta con plazas de aparcamiento			3 VEH.	2 VEH/PLAZA /DÍA
H.2	Si no cuenta con plazas de aparcamiento			3 VEH.	VEH=10% nº CAM /DÍA
I	TITULARES DE COMERCIO/EMPRESA CON LOCAL APR			2 VEH.	10 VEH/MES
J	EMPRESAS QUE PRESTEN SERV. DENTRO DEL APR	SIN LIMITE	SIN LIMITE		
K	EN CASO DE LICENCIA DE OBRAS DENTRO DEL APR			3 VEH.	
L	EMPRESAS DE CARGA Y DESCARGA	SIN LIMITE			
M	EMPRESAS DE MUDANZA	SIN LIMITE			
N	EMPRESAS DE REMOLQUE DE VEHÍCULOS Y AUXILIO C.	SIN LIMITE			
O	EMPRESAS TITULARES DE VEHÍC. ALQUILER CON COND.	SIN LIMITE			
P	ASOCIACIONES CON UN LOCAL EN EL APR			2 VEH.	
Q	OTROS INTER. PREVIA JUSTIFICACIÓN ADECUADA	A DETERM.	A DETERM.	A DETERM.	A DETERM.





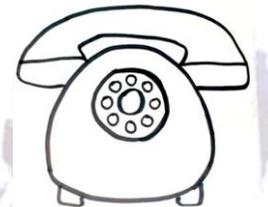
2) Requisitos, condiciones y procedimientos para el acceso

De oficio: el Ayuntamiento comunicará a las personas cuyas matrículas se hayan dado de alta en la base de datos de accesos permitidos por tener una tarjeta de circulación por calle peatonal del ámbito del APR.

A instancia de parte: Las personas interesadas podrán tramitar declaración responsable (a través de sede electrónica, medios presenciales, etc.) y pasarán inmediatamente a formar parte de la lista de matrículas con derecho a acceso.

Si toda la documentación presentada es correcta, se recibirá código de identificación y clave de usuario para la gestión de **los vehículos de libre elección** (altas/bajas/modificaciones) mediante:

- aplicación web habilitada al efecto por el Ayuntamiento.
- teléfono de atención habilitado por el Ayuntamiento.
- otros canales apropiados que autorice el Ayuntamiento.





3) Calendario de Implantación

1ª FASE DE TRAMITACIÓN: 3 meses

- Facilitar a todas las personas con los requisitos para obtener el derecho de acceso, la presentación de su documentación

2ª FASE INFORMATIVA: inicio previsto Marzo 2021

- Durante esta fase **NO SE SANCIONARÁ**, sino que se informará de que se ha cometido una infracción de cara a poder subsanar la falta de registro en la base de datos, si procediera

3ª FASE OPERATIVA: inicio previsto Abril 2021

- En esta fase **SE SANCIONARÁ** a los vehículos que no tengan derecho de acceso



4) Información sobre APR



- Apartado específico en página web municipal
- Teléfono de atención especial para consultas relacionadas con el APR
- Trámites específicos con modelos en la sede electrónica municipal

